



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, veintiséis (26) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Referencia: Ejecutivo
Radicación N°: 70-001-33-31-003-**2017-00109-00**
Demandante: Giovanni José Martínez Salgado
Demandado: Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Sincé INDER.

Visto el anterior informe secretarial, se observa que el proceso se encuentra con solicitud presentada por el apoderado de la parte accionante, consistente en entrega de títulos.

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente se observa que, mediante auto de fecha 17 de agosto de 2018¹, se entregó un título judicial al accionante por valor de \$ 11.142.893,28 pesos; que sumando con el capital entregado el día 24 de julio de 2018², se obtenía cancelado el valor total de la obligación principal, quedando el saldo pendiente por valor de \$ 4.765.704, que correspondía a la liquidación en costas.

Ahora, se tiene a folios 47 y 50 a 55 del cuaderno de medidas cautelares, memorial suscrito por el apoderado de la parte demandante solicitando la entrega de varios títulos judiciales y la terminación total del proceso.

Que de acuerdo a la solicitud, se dispuso analizar la relación de los títulos depositados a nombre de este Juzgado, y se encontró varios títulos judiciales a nombre del accionante los cuales se describen así: N° 463030000564209 por valor de \$1.202.000; N° 463030000564759 por valor de \$1.573.000; N° 463030000568338 por valor de 436.230,94; N° 463030000568979 por valor de \$1.011.615; que sumado todos ellos se obtiene un valor de \$4.222.845,94 pesos

Por lo anterior, se ordenará a Secretaría que, una vez ejecutoriado este proveído haga entrega de todos los título judiciales arriba referenciados al apoderado de la parte accionante y se dé por terminado por terminado el proceso tal como lo solicitado en memorial obrante a folio 50 a 55 del cuaderno de medidas cautelares.

En consecuencia se, **DECIDE**

PRIMERO: Por Secretaría, entréguese el título judicial N° 463030000564209 por valor de \$1.202.000; N°463030000564759 por valor de \$1.573.000; N°

¹ Folios 100 -101 del expediente

² Folios 96 del cuaderno principal

463030000568338 por valor de \$436.230,94; N°463030000568979 por valor de \$1.011.615; al apoderado del accionante, quien tiene la facultad para recibir.

SEGUNDO: Una vez realizado lo anterior, dese por terminado el proceso y archívese el expediente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CÉSAR ENRIQUE GÓMEZ CÁRDENAS
JUEZ**